



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.446 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Pedro Alberto Allende Alegria

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don PEDRO ALBERTO ALLENDE ALEGRIA, Cédula Nacional de Identidad N° 13 447.934-5, que prestó servicios, desde el 1 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo
- 2° **PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don PEDRO ALBERTO ALLENDE ALEGRIA, por la suma única y total de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos)
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

1. FINIQUITO N° 1.446/2013

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- DEPTO DE ADMINIST Y FINANZAS
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- DEPTO DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / RRHH / DAN / SEC / JUR / pfc